



38101

Santiago, a 24 de Agosto de 2006

CIRCULAR N° 008/06

Señor
CONSEJERO NACIONAL
Presente

Estimado Señor Consejero:

La Mesa Directiva de la Cámara Chilena de la Construcción, que he tenido el honor de presidir los dos últimos años, ha tenido como especial preocupación que existan buenas relaciones entre sus miembros y los mandantes que contratan las obras de construcción que hacen crecer al País.

La Institución también considera prioritario que, en las relaciones entre sus socios, se respeten los valores éticos que deben inspirar a cada uno de los socios de nuestra querida institución, como la buena fe, la equidad y la transparencia. Estos principios han sido parte del planteamiento que desde hace muchos años la Cámara ha hecho a los principales mandantes como Codelco, Ministerio de Obras Públicas, Metro S.A. y otros.

Igualmente estimamos que estos principios deben ser inspiradores de las relaciones entre los socios y no socios de la Cámara. Para lo anterior, la Cámara mantendrá una campaña de mejoramiento de las relaciones de sus socios con los clientes y estará siempre preocupada de propiciar las buenas relaciones entre contratistas socios de la Cámara y entre éstos y sus subcontratistas.

Con el objeto de volver a enfatizar estos conceptos, hemos querido distribuir entre ustedes un set de documentos, en el CD adjunto, relacionados con el contenido de esta carta, el cual incluye:

- 1.- La Declaración de Principios de la Cámara,
- 2.- El Código de Comportamiento de la Cámara,
- 3.- El Código de Etica de la Federación Interamericana de la Industria de la Construcción. FIIC, y el
- 4.- Reglamento de las Comisiones de Mediación o Conciliación

Estimamos que estos documentos debieran motivar el accionar diario de los Socios de la Cámara y, por lo tanto, le solicito se sirva difundirlos entre los miembros de su organización, para el efecto de tenerlos presentes al momento de realizar sus transacciones comerciales.

Si Usted desea más copias podrá solicitarlas a don Cristóbal Prado Lavín, Gerente de Asuntos Gremiales de la Cámara y le serán despachadas a su empresa.

Por último, es necesario recordar que la Comisión de Etica y Disciplina contiene entre sus atribuciones la de revisar aquellos actos de socios que estén reñidos con los principios de la Cámara Chilena de la Construcción. Esta es una actitud que la Mesa Directiva de la Cámara se permite hoy recordar, con el objeto de evitar que situaciones éticamente reprochables empañen a una institución que por más de 55 años ha velado por un accionar intachable de los socios de la institución.

Le saluda muy atentamente,


Otto Kunz Sommer
Presidente

SANTIAGO